Sesión 29ª

Día 24 de abril de 1925.

Ausente con aviso Sr. Presidente.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día veinticuatro del mes de abril del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Srta Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctor Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

Exp. . . . . Trasladar a la profesora de labores Srta Er-

maestra Olivari, de la escuela nº 14 del C. E. 19º, a la escuela nº 20 del C. E. 6º.-

799 O/925.- Reservar las actuaciones hasta la sanción del nuevo Presupuesto.

5224 20º/925 Dejar sin efecto el pase de la escuela nº 18 a la nº 11 del C. E. 20º, acordado a la maestra Angela E. de Tomassini, por resolución de 27 de febrero ppdo.-

5110 D/924. Reservar el expediente hasta tanto el H. Consejo resuelva en definitiva con carácter general los ascensos de los maestros de las escuelas de la Capital.-

5280 14º/925. No hacer lugar al pedido formulado por la Srta Delia Tignolo en el sentido de que se acepte sus servicios en carácter honorario como preceptora para la escuela de adultos que funcionará en el local de la escuela diurna nº 18 del C. E. 14º.-, en caso de que razones de Presupuesto

impidieran su nombramiento.-

2880 D/925. Dar vista de las actuaciones a la Casa Angel Estrada y Cía.-

3402 I/925. Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan la maestra de 1a categoría de la escuela n. 8 del C. E. 8°- Srta Agustina T. de Trini y la de 2da de la escuela n. 3 del C. E. 13°; Srta Esmeralda Torrado- quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías.-

1961 18/925. Aprobar los servicios prestados por la Srta Clara de la Rosa Alvarado, en carácter de maestra de la escuela receso de vacaciones del C. E. 18°, durante nueve días del mes de Febrero último.-

4992 4/925. Acordar el pase que de la escuela n. 22 a la no. 10 del C. E. 4°, solicita la maestra auxiliar (Volante 31), Srta María T. Del Frio, quien deberá continuar prestando servicios

en el mismo carácter, en reemplazo de la Srta Herminia R. de Maugonnet que se jubiló.-

5660 12°/925 Acordar el pase que, de la escuela nº 7, (turno de la tarde, a la nº 3 (turno de la mañana), del C. E. 12º solicita la maestra de primera categoría Srta María Esther Trunco.-

4176 15°/925 Aprobar la ubicación dada por el C. E. 15º al personal que ha quedado en disponibilidad en las escuelas nº 6 y 13 a raíz de las ampliaciones que se efectuán en la primera y supresión de grado en la segunda.-

1666 16/925. Acordar dos meses de viático a razón de quince pesos m/n, diarios al Oficial ilustrador D. Juan Pelaez con cargo de rendir cuenta y a fin de que realice una gira por Entre Rios y Corrientes hasta Paso de los Libres con el objeto indicado por el Museo Escolar Sarmiento debiendo imputarse el gasto al Anexo

E. Inciso 11. Item 33 del Presupuesto vigente.

Sección Provincias

14.119 M/920. Volver el exp. a Asesoría Letrada a fin de que emita su opinión concreta y fundada del pedido de apelación que se formula en las actuaciones.

1699- S/925. Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y don Lizandro Palavecino por la finca que ocupará la escuela nº 266 de la referida provincia y declarar rescindido el celebrado con el Sr Luis G. Santillan de acuerdo con la facultad expresa que se reserva el Consejo por la cláusula 5a del mismo.–

5741 S/925. Aprobar la instalación de la escuela nº 236 de Santa Fe, creada por resolución de 4 de Julio del año último en "Las Rosas" Dpto de San Justo de aquella provincia.–

1673 J/925. Aprobar la medida

disciplinaria impuesta por el Sr. Inspector Seccional de Jujuy a la directora de la escuela n.º 57 de esa provincia Srta. Raquel Marciani.–

2057-M/924. Autorizar la adquisición de una máquina de escribir "Underwood" n.º 3/20 de 180 espacios, que solicita la Inspección Seccional de la provincia de Mendoza por la suma de cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta cts m/n imputándose el gasto al Anexo E. Inciso 1.º Item 4. Partida 33 del Presupuesto vigente (Muebles, ilustraciones, útiles escolares, acarreo).–

1849-E/925. Aprobar el adjunto contrato de locación relativo a casa para el funcionamiento de la escuela n.º 212 de Santa Clara Sud (Tucumán), que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de veinticinco pesos m/n mensual, y término de cinco años a contar

desde que se abran las clases.

11.328 - S/924. Aprobar los gastos que figuran en el exp. y que ascienden en total a la cantidad de cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesos treinta y dos ctos m/n correspondientes al año 1922 y disponer se mande incluir dicho importe en las planillas de crédito suplementario. —

453 S/922. Archivar el expediente relativo a reparaciones en el edificio que ocupó la escuela n. 15 de Santiago del Estero, de propiedad del Consejo General de Educación de esa provincia en vista de las consideraciones que hace la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictámen.

703 E/925. Considerar como fecha en que dejó de prestar servicios el ex-director de la escuela n. 289 de Corrientes, Sr. David H. Liper, el 4 de marzo de 1924 en que se iniciaron las clases ese año, y por consiguiente dejár sin efecto las licencias

que se acordaron al precitado señor desde la iniciación del curso hasta el 3 de abril de 1924 en que elevó su renuncia.-

2759- I/925.- Aprobar los tres contratos de locación como así también el de cesión gratuita agregados al exp. relativo a casas para el funcionamiento de las escuelas Nos 186 de Catamarca, 26 de San Juan, 160 de Santa Fe y 406 de Santiago del Estero, que se encuentran extendidos en debida forma, debiendo la Inspección General de Provincias dar las gracias a nombre del Consejo al propietario de la casa para la citada escuela 186 de Catamarca por su generoso concurso.-

1365 E/924. 1º.- Autorizar la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio en que funciona la escuela nº 34 de la provincia de Entre-Rios, a cuyo efecto se aprueba el pre-

"supuesto presentado por D. Miguel Taddei por la suma de dos mil doscientos dos pesos con sesenta y cinco cts m/n por ser el más bajo de los presentados. _
2°. _ Hacer saber al Inspector Seccional de la referida provincia, que una vez terminadas las obras debe dar aviso para practicarle la liquidación correspondiente. _
3°. _ Imputar el gasto al Item 4 Partida 32 del Presupuesto en vigencia. _

13.303 - C/922. Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Córdoba y D. Eliodoro Escobares propietario de la finca que ocupa la escuela N: 160 de la provincia de Córdoba, por un alquiler mensual de treinta pesos y término de tres años, a contar desde el 1° de marzo de 1925. _

1840 C/925. Declarar cesante al Sr Juan B. Devóri del cargo de preceptor de la escuela primaria anexa al

Regimiento 14 de Infantería
a contar desde el 17 de Julio
de 1924 en que dejó de pres-
tar servicios sin estar pa-
ra ello autorizado.—

8154 M/924. Desestimar las denuncias formuladas contra la directora de la escuela n.º 81 de Mendoza Srã Sofía M. Rossinelli de Barrionuevo por carecer de fundamento, y disponer el archivo de las actuaciones.

14.203 L/923. No hacer lugar al pedido de revisión que hace el director de la escuela n.º 148 de La Rioja, Srñ Domingo M. Orona, sobre clasificación de concepto profesional y suspenderlo en su puesto, sin goce de sueldo, debiéndose comprobar antes de adoptar la resolución definitiva que corresponda, si la esposa del nombrado es maestra de la mencionada escuela o está autorizada debidamente para la enseñanza.—

21.739 J/924. Levantar la suspensión impuesta al director de la

escuela n° 74 de Jujuy D. Lorenzo Villagarcía con fecha 24 de diciembre ppdo y ordenar se liquiden al mismo los haberes correspondientes a los tres meses de vacaciones debiendo la Inspección General de Provincias informar si el citado director se ha hecho cargo de su puesto de conformidad a la resolución de 3 de octubre de 1923.—

4016 S/925.— Acordar, sin goce de sueldo, en razón de que ha gozado de licencia continuada por la misma causa durante dos cursos escolares consecutivos,— la licencia que por el término de seis meses a contar desde el 1° de marzo último solicita el maestro auxiliar de la escuela n° 56 de Santa Fe, Don Verísimo R. Piva por Ibm 3— Partida 52.—

948 B/922. Disponer que el Sr Cayetano Vernola quien ofrece construir un edificio para el funcionamiento de la escuela n° 207 de la provincia de Buenos Aires,

que no se ha podido instalar por falta de local, eleve los planos del edificio que construirá con el detalle del material a emplearse, etc, etc.-

Sección Territorios.-

19.560 E/924. 1º.- Dejar sin efecto el nombramiento otorgado a favor del Sr. Alberto E. Ferriol, director de la escuela nº 62 del Chubut, en vista de que a pesar del tiempo transcurrido no ha prestado servicios renunciando su puesto sin haberse hecho cargo.-

2º- Dejar constancia de que no habiendo dicho director prestado ni un día de servicios, carece de derecho para percibir haberes pues el solo hecho de ponerse en viaje para su destino no es título suficiente para percibir haberes sino cuando ese hecho es seguido por la prestación de servicios

3º.- Que Dirección Administrativa establezca cual es el funcionario que debe reintegrar los haberes que indebidamente ha percibido el Sr. Ferriol y

cual es el monto de lo abonado.-

4°- Que el Cuerpo Médico Escolar manifieste en que fecha otorgó certificado de buena salud al Sr. Ferrioli, y elevo bajo sobre un amplio informe sobre la enfermedad que constató en el mismo para aconsejár tan larga licencia.-

Sección Capital.-

Exp° . . . - Acusar recibo de la nota de la Asociación de Protección Mutua "El Magisterio" y hacerle saber que puede proponer desde ya su delegado para que forme parte de la Comisión Especial constituida para deliberar acerca de los proyectos presentados para mejorár el escalafón del magisterio.-

4334- 16°/925. - Reintegrar a las funciones activas de la docencia a la Srta. María Josefina Fernández, quien desempeñaba las funciones de auxiliár (Volante 31), en vista de lo manifestado por el Cuerpo Médico Escolar y ubicarla en la escuela n° 9 del

C. E. 16°- donde existe una vacante producida por fallecimiento de la Srta María Encarnación López.-

6755 1°/925. Disponer que el preceptor de la escuela de adultos n°6 del C.E. 1°- Doctor Antonio Zurro, dicte conferencias de Higiene y Primeros Auxilios en las Escuelas de Adultos, en las condiciones en que se encuentran los preceptores Doctores Mezonie, Rey y Rojas.-

4870 17°/925 Anotar en la foja de servicios de la directora de la escuela n°14 del C.E. 17°, Srta Dolores Claveles Montero la circunstancia de no haber incurrido en ninguna inasistencia desde el año 1920 hasta noviembre del año ppdo.-

10.040 17°/919.- 1°.- Aprobar la licitación pública realizada el día 25 de febrero último para la construcción de un edificio escolar en la Avenida Tres Cruces entre las calles Marcos Paz y Benito Juarez.-

2°.- Adjudicar la ejecución de dichas obras al Sr. Luis J. Ravazzini por la suma de doscientos seis mil setecientos noventa y cinco pesos con cuatro cts m/n, por ser la más baja de las presentadas.-
3°.- Acordar en la forma de práctica el 10% para imprevistos.-
4°.- Imputar el gasto al Anexo E. Inciso 11. Item 3. Partida 60 del Presupuesto en vigor.-

1643 I/925. 1°.- Aprobar la licitación pública realizada el 16 de marzo último para la adjudicación de las obras de "Carpintería metálica" y "Herrería artística" del Instituto Bernasconi.-
2°.- No considerar las propuestas presentadas por los licitantes Motteau e Ingouville y Cía por no haberse ajustado al pliego de condiciones.-
3°.- Adjudicar la realización de las obras de "Carpintería Metálica" a los establecimientos Klöckner S.A., por la suma de ciento ochenta y ocho mil seis

cientos pesos m/n.—

4°- Adjudicar las obras de "Herrería Artística" a la casa J. Vazquez Italia por la suma de treinta mil seiscientos setenta y cuatro pesos con quince ctsm/n.

5°- Acordar en la forma de práctica el 10% para imprevistos.—

4431 2°/925.- Autorizar la celebración del nuevo contrato por la finca calle Jujuy 150 - que ocupa la escuela n.° 13 del C. E. 2°, - en las condiciones de la resolución de fs 13 del exp. por un alquiler mensual de ochocientos pesos m/n, que deberá hacerse efectivo desde el 1° de marzo ppdo.—

5468 S/925.- 1°- Hacer saber a los directores de las escuela que los maestros deben dar clases alusivas a la Fiesta del Animal que se celebrara el 29 del corriente.—

2°- Disponer que una delegación de 20 alumnos de cada 4°, 5°, y 6°- grados de las escuelas del C. E. 12° concurran el día citado a las 14 horas a la escuela Floren-

"cio Varela, donde se realizará un acto auspiciado por la Sociedad Argentina Protectora de los Animales.—
3°.—Autorizar a la Dirección Administrativa (Oficina de Suministros) para que envíe a la mencionada escuela Florencio Varela donde se realizará el acto aludido 600 sillas plegadizas de las que tiene existencia en depósito.—

1.725 I/925. 1°.—Aprobar el gasto efectuado por la Intendencia para la colocación de stores en la Sala de Sesiones y despacho del Sr Vocal Doctor Guillermo R. O'Reilly, que importa en total doscientos veinte pesos m/n, debiendo imputarse el gasto al Item 3-Partida 27 del Presupuesto.—
2°.—Hacer saber al Señor Intendente que por última vez el H. Consejo le aprueba gastos no autorizados debidamente y que lo hará responsable de cualquier gasto que realice sin llenarse todos los requisitos reglamentarios.—

19.707 16/924. Ofrecer al señor Virginio Lucchetti un alquiler mensual de setecientos pesos m/n para la construcción de un local con destino a la escuela nº 8 del C. E. 16; y reiterarle las demás condiciones establecidas en la resolución de fs 12 del exp-, disponiéndose el archivo de las actuaciones sin más trámite, si el Sr Lucchetti no aceptara esta oferta.-

21.713 13/924. 1º.- Rescindir el contrato de locación por la finca que ocupa la escuela nº 20 del C. E. 13º- calle Warnes nº 1810- de propiedad de propiedad de los Sres Pablo Lanfredi y Srta Carmen L. de Restano.-

2º.- Celebrar un nuevo contrato con los referidos propietarios bajo las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1929.-

-Alquiler mensual: ochocientos cincuenta pesos m/n que se abonarán una vez realizadas las obras de am-

_pliación proyectadas a fs 6 del exp. que se ejecutarán de acuerdo con las indicaciones formuladas por Dirección de Arquitectura a fs 1 vlta del exp. y dentro del plazo máximo de 4 meses desde la firma del contrato.- Hasta esa fecha se abonará un alquiler de seiscientos cincuenta pesos m/n mensual.-
Obras: las de reparaciones y aseo por cuenta del propietario y demás condiciones de práctica.-

15.425 3°/924. Aprobar la recepción provisoria de las obras efectuadas en el local de propiedad fiscal calle Carlos Calvo 1344, disponiendo el pago de su importe de acuerdo con la liquidación de fs 56 del exp.-

3344- I/925- Apercibir severamente al preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 8 de Infantería Sr Rafael D. Cubas por las inasistencias en que incurrió desde el 2 de febrero al 8 de marzo del corriente año y hacerle saber que en lo su_

"esivo debe ajustar su conducta estrictamente a las reglamentaciones en vigor —

22.574 9/924. Autorizar la celebración del contrato de locación de la propiedad de Don Juan Bara Juni, Gorriti 3760, con destino al funcionamiento de la escuela n.º 12 del C.E. 9º, en las condiciones de la resolución de fs 14 del exp., haciendo constar que el nuevo alquiler se abonará desde la firma del nuevo contrato.— Las obras indicadas a fs 6 se ejecutarán parcialmente en forma de no perjudicar las clases y en el plazo de tres meses.—

2323 W/925. Acordar a la casa A.D. White y Cía un plazo de veinte días, desde la fecha de la notificación, para que proceda a la entrega de los 100 armarios que le adjudicó en la licitación del 10 de julio ppdo, sin perjuicio de que se le aplicará la penalidad estableci da, siempre que no com

// pruebe en forma fehaciente el motivo indicado para justificar la demora.-

22.738 7º/924. 1º.- Autorizar la adquisición de una casilla de madera para el funcionamiento de un 6º grado - en la escuela n.º 15 del C.E. 7º, dentro de un gasto hasta de la suma de tres mil pesos m/n - disponiéndose para tal efecto el llamado a licitación privada -
2º.- El gasto se imputará al Item 3 - Partida 60 del Presupuesto en vigor (Edificación y ampliaciones de edificios escolares - Capital).-

1.444 5º/925. 1º.- Intimar a la propietaria de la finca sita Cuestra Lia 2712 ocupada por la escuela n.º 8 del C.E. 5º, el pago de la suma de ocho pesos con veinte cts m/n invertida por este Consejo en el arreglo de un caño de agua corriente teniendo en cuenta que el artículo 2º del contrato de locación respectivo establece que todas las obras de conservación serán por cuenta del locador.-
2º.- Proceder a la deducción

de dicha suma de los alquileres que devenga mensualmente la casa de referencia, en el caso de que la propietaria se negara a abonarla.-

11.396-E/923- Considerar justificadas las inasistencias en que incurrió Don José Badía, como mucamo de la escuela de niños débiles "Nicanor Olivera", a contar desde la fecha en que venció el término de la penalidad impuesta por resolución de 1º de octubre ppdo- y hasta que se hizo cargo del puesto que se le asignó por decreto de 15 de diciembre último, debiendo liquidársele por esos días los haberes correspondientes.-

7769 F/923. Desestimar la denuncia formulada por don Emilio Luis Ocampo- estableciendo que ni él ni sus cesionarias tienen derecho a retribución alguna de conformidad con los reglamentos y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional fecha 26 de octubre de 1922.-

Sección Territorios.—

Exp. . . . Adscribir por el término de seis meses, a la Inspección General de Territorios, al actual director de la escuela nº 45 de Chubut Sr. Manuel Reyes Ayllón, que le es necesario para cumplir el tratamiento prescripto por la enfermedad que padece.—

Sección Provincias.

4119 S/925. Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela Nº 266 de San Luis y aprobar el contrato de fs 5/7 relativo a la misma y que se encuentra en debida forma.—

8021 B/924 Apercibir severamente a la directora de la escuela nº 81 de Buenos Aires Srta Haydée Ortega, por haber admitido en la biblioteca escolar de su dependencia libros notoriamente inapropiados para una institución de ese género.

Sección Capital.—

3908- C/925. Ordenar la provisión de los muebles solicitados

por la Asociación Protectora de Hijos de Agentes de Policía y Bomberos de la Capital, con destino al colegio "Marcos Paz", a medida que la Dirección Administrativa (Oficina de Suministros) disponga de material usado.—

Sobre raspado a fs ciento cincuenta renglón treinta y dos "ocho".— Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.—

Francisco M. Alvarez

Mario Ec. Pelleri